

INFORMACIÓN Municipal



LICITACIONES

[Licitaciones vigentes](#)

[Contratos menores vigentes](#)

EMPLEO PÚBLICO

SELECCIÓN DE 23 PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL-TURNO LIBRE-OEP 2018.

[Anuncio del primer ejercicio](#)

SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE AUXILIARES DE SERVICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, EN TURNO DE LIBRE ACCESO, CON RESERVA DE 1 PLAZA AL TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

[Resultados del segundo ejercicio del turno reservado.](#)

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 6 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL - TURNO DE MOVILIDAD (OEP2018).

[Resultado final del concurso específico de méritos](#)

SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE AUXILIARES DE SERVICIOS, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR- TURNO LIBRE.

[Anuncio primer ejercicio](#)

SERVICIO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA

RENOVACIÓN DE OFICIO DE LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA.

Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2018, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 de la ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública en Gijón/Xixón, se ha procedido a la renovación de oficio de las licencias para la instalación de terrazas de hostelería para los cuatro trimestres del año 2019, en los mismos términos y condiciones a las autorizadas en el año 2018.

[Resolución y relación de licencias renovadas](#)

OFICINA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS

SOLICITUDES DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES SUJETAS AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

19/06/2019

Nº REF.	NÚMERO DE IDENTIFICACION	ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO
29000V/2019	E3399736-2	CAFETERIA Y OBRADOR	CALLE LANGREO 6
29990H/2019	R3300054-H	MODIFICACION LICENCIA CENTRO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL	AVENIDA GARCIA BERNARDO 708 - SANATORIO MARITIMO

10/06/2019

Nº REF.	NÚMERO DE IDENTIFICACION	ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO
26710G/2019	A3301640-3	CANTERA	CENERO (BATIAO)
28053J/2019	A6179753-6	ESTACIÓN SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA VEHÍCULOS	PUERTO DE GIJÓN

Según el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes se consideren afectados por las actividades arriba indicadas, podrán exponer, por escrito ante este Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación. En la Oficina Municipal de Actividades Clasificadas, Edificio Trinidad, Calle Instituto nº 6, de lunes a viernes, en horario de 12:00 a 14:00 horas y durante el plazo mencionado, se podrá consultar el expediente administrativo iniciado.

MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ORDENANZA DE RESIDUOS E HIGIENE URBANA DE GIJÓN/XIXÓN.

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Residuos e Higiene Urbana de Gijón.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas. Con el fin, de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo y formular, en su caso, las oportunas alegaciones, el documento estará disponible para su consulta a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

- En el Servicio de Relaciones Ciudadanas de este Ayuntamiento, Edif. Antigua Pescadería Municipal, calle Cabrales n.º 2, en horario de lunes a viernes de 8.30 a 14 horas y sábados de 9 a 13 horas.

- En formato electrónico, en el apartado correspondiente a “Documentación en período de información pública” del Portal de Transparencia Municipal: [http://transparencia.gijon.es/page/18651-documentacion-en-periodo-de-informacion-pública](http://transparencia.gijon.es/page/18651-documentacion-en-periodo-de-informacion-publica).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

[Ver BOPA](#)

SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2019.

Plazo de solicitud: hasta el 24 de junio de 2019, inclusive.

[Bases y modelo de solicitud](#)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2019.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 24 de junio de 2019.

[Bases y modelos de solicitud](#)

SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS, SIMPOSIOS, CONVENCIONES Y EVENTOS EN EL CONCEJO/MUNICIPIO DE GIJÓN/XIXÓN.

Para atender las necesidades de las reuniones celebradas y/o programadas para 2019 y no renunciar a la posibilidad de captar otras nuevas para el segundo semestre del año —en especial en los meses de menor actividad—, se propone la distribución del crédito en tres convocatorias con los siguientes importes: 100.000 € asignados a la primera convocatoria, 67.000 € a la segunda y 33.000 € a la tercera.

1. Primera convocatoria: podrán presentar solicitud aquellas reuniones/eventos iniciados/a iniciar entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019.
2. Segunda convocatoria: aquellas reuniones/eventos que se inicien entre el 1 de julio y el 30 de octubre de 2019.
3. Tercera convocatoria: aquellas reuniones/eventos cuya fecha de comienzo se sitúe entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre.

[Ver BOPA](#)

SECRETARÍA GENERAL

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

El expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de conformidad con el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. El texto aprobado, estará colgado en la “web” municipal en el apartado “publicaciones”.

[Ver BOPA](#)

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO

ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA UBICADA ENTRE LAS CALLES SAN BERNARDO, EMILIO VILLA Y RECTORÍA EN GIJÓN/XIXÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14 de mayo de 2019, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela ubicada entre las Calles San Bernardo, Emilio Villa y Rectoría en Gijón/Xixón, promovido por Realidades del Pacífico España S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (TROTU), en relación con el artículo 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), el presente expediente se somete a trámite de información pública por plazo de 1 mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a fin de poder presentar alegaciones u observaciones al mismo.

Durante el citado plazo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la web municipal (<http://urbanismo.gijon.es/>), así como en las dependencias de este Ayuntamiento sitas en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, C/ Cabrales, nº 2 (lunes a viernes en horario de 08:30 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas; durante los meses de julio y agosto, el horario será de 08:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, y sábados de 09:00 a 13:00 horas). Las alegaciones u observaciones que se consideren, podrán ser presentadas en el horario más arriba indicado, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los Centros Municipales Integrados de Pumarín “Gijón-Sur”, Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal, en horario de 9:00 a 13:00 horas, así como en el Registro electrónico de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección web: <http://www.gijon.es/registroelectronico>. Y ello sin perjuicio de que se puedan presentar en las demás sedes previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[BOPA](#)

ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN AUA-CRI-06CD.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de Mayo de 2019, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación AUA-CRI-06CD, promovido por Construcciones San Bernardo S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (TROTU), en relación con el artículo 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), el presente expediente se somete a trámite de información pública por plazo de 1 mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a fin de poder presentar alegaciones u observaciones al mismo.

Durante el citado plazo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la web municipal (<http://urbanismo.gijon.es/>), así como en las dependencias de este Ayuntamiento sitas en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, C/ Cabrales, nº 2 (lunes a viernes en horario de 08:30 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas; durante los meses de julio y agosto, el horario será de 08:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, y sábados de 09:00 a 13:00 horas). Las alegaciones u observaciones que se consideren, podrán ser presentadas en el horario más arriba indicado, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los Centros Municipales Integrados de Pumarín “Gijón-Sur”, Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Antigua Pescadería

Municipal, en horario de 9:00 a 13:00 horas, así como en el Registro electrónico de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección web: <http://www.gijon.es/registroelectronico>. Y ello sin perjuicio de que se puedan presentar en las demás sedes previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[BOPA](#)

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GIJON, S.L.U

AYUDAS PARA EL ALQUILER Y LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA.

Es objeto de este programa establecer medidas de apoyo económico para facilitar el acceso de las unidades convivenciales a la vivienda habitual y permanente en régimen de alquiler.

Está destinado a subvencionar parcialmente el alquiler de la vivienda arrendada, así como los gastos ocasionados por la formalización del contrato de alquiler.

El programa se puede consultar en la página web de EMVISA: <http://vivienda.gijon.es>

PROGRAMA DE VIVIENDA JOVEN: COMPARTE-JOVEN

Dirigido a jóvenes, sin cargas familiares, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años a la fecha de presentación de la solicitud.

Plazo de convocatoria del Programa: Abierto todo el año.

Más información: Página web: <http://vivienda.gijon.es>. Correo electrónico: emvisa@gijon.es

Dirección: Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón S.L.U. Avda. de Portugal, 84-86 bajo. Gijón.

Teléfonos.: 985 18 28 00 y 985 18 28 07.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE VIVIENDA

- **Asesoramiento, información, asistencia y orientación jurídica en materia de:**
 - Arrendamientos de vivienda, incluyendo contratos de arrendamientos.
 - Propiedad horizontal en materia de gastos generales, derramas, etc.
 - Trasmisiones (compraventas, donaciones) de la vivienda.
 - Consumo, relacionados con pólizas de seguro de hogar, suministro y facturación de electricidad, gas, teléfono, agua, etc.
 - Contratos bancarios relacionados con la vivienda.

- **Intermediación hipotecaria:** Servicio de información y asesoramiento dirigido a las personas y familias, con dificultades para hacer frente a los pagos de los préstamos hipotecarios, que se encuentren en riesgo de perder su vivienda habitual como consecuencia del impago de préstamos con garantía hipotecaria, así como la realización de actuaciones de intermediación con las entidades financieras y de crédito acreedoras de estos préstamos.

Información y recogida de solicitudes:

Oficinas de la Empresa Municipal de la vivienda de Gijón, sitas en Avda. Portugal, Nº 84/86 o a través del correo electrónico: emvisa@gijon.es

CURSOS E INSCRIPCIONES

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN EN ACTIVIDADES Y CURSOS DEPORTIVOS.

Desde el Patronato Deportivo Municipal se desarrollan una variada gama de programas deportivos dirigidos a personas de todas las edades con el objeto de fomentar la práctica deportiva y crear hábitos saludables de actividad física. La oferta deportiva engloba una gran cantidad de actividades y cursos dirigidos tanto a la iniciación y al perfeccionamiento deportivo como al mantenimiento físico.

Puede consultar la oferta de actividades a través del enlace: [¿Qué puedo hacer?](#)

ACTIVIDADES DEL VERANO 2019

El Ayuntamiento de Gijón/Xixón ha reunido en una guía, como cada año, todas las actividades que pone a disposición de la ciudadanía para un verano intenso, productivo y divertido. Todos están recogidos en este libro digital: actividades en el Acuario, el Jardín Botánico Atlántico y en el Taller de Músicos, talleres en museos, en la EMA y 11x12, además de toda clase de especialidades y eventos deportivos e información sobre espectáculos y festejos.

[Programa](#)

PUBLICACIONES

[Guía de servicios municipales](#)

[Agendas Distritos:](#) El Llano, Este, Oeste y Sur.